

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2024

Doctor
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Ciudad

Ref.: Para evitar el desplazamiento de miles de familias es necesario modificar el decreto de la mal llamada Política de Protección a Moradores y Actividades Productiva.

Atento saludo,

Una de las principales amenazas del actual Plan de Ordenamiento Territorial contra los derechos ciudadanos es el desplazamiento que generarían los proyectos de renovación urbana. En efecto, el POT plantea demoler y reconstruir más de 7.000 hectáreas de la ciudad a través de la renovación urbana, lo que llevaría a la expulsión de quienes residen y trabajan en estas zonas de la ciudad.

Aunque la administración de Claudia López presentó la mal llamada Política de Protección a Moradores y Actividades Productivas, adoptada mediante el Decreto 563 de 2023, como una serie de medidas que protegen a quienes residen y trabajan en las zonas de renovación urbana, lo cierto es que esta política está diseñada para que los grandes desarrolladores puedan expulsar y desplazar a miles de familias y empresarios.

Una de las exigencias que han hecho las comunidades organizadas para defenderse de este tipo de proyectos es que se obligue a los desarrolladores a entregarles un inmueble de las mismas características al que perderían por los proyectos de renovación. En este sentido, el Decreto 563 plantea dos opciones para obtener un predio de reemplazo. La primera consiste en que el desarrollador les entregue a los propietarios un predio del mismo tamaño al que tenían y, la segunda, es que les entreguen un inmueble del mismo valor. Sin embargo, el decreto les da a los desarrolladores el poder de definir una de las dos alternativas, cuando dicha prerrogativa debería ser de los propietarios para que puedan seleccionar la que les sea más beneficiosa.

asistencia.dignidad@gmail.com

Calle 40 # 20-38 Bogotá D.C.

www.dignidadycompromiso.co



DIGNIDAD & COMPROMISO

Este problema fue reconocido por los funcionarios de la Secretaría de Hábitat en las reuniones que se realizaron el año pasado en las instalaciones del Concejo, por lo que se comprometieron a ajustar la norma para aclarar que los propietarios tenían el derecho a escoger la mejor opción. Sin embargo, este compromiso no se cumplió, situación que se agrava porque no en todos los casos de renovación las comunidades contarán con el acompañamiento de un operador público, por lo que los desarrolladores seguirán ostentando un enorme poder de negociación.

Por otra parte, el Decreto 563 no establece medidas efectivas para proteger a los pequeños y medianos empresarios que realizan sus actividades productivas en predios arrendados. Tan solo señala que los empresarios tendrán derecho a comprar un local en el proyecto de renovación a un precio preferencial, lo que desconoce que en muchos casos los arrendatarios no cuentan con la liquidez y la capacidad de endeudamiento para realizar este tipo de inversiones. Por lo anterior, miles de empresarios de zonas como el 7 de agosto serán expulsados de las zonas donde actualmente realizan sus actividades productivas y que han acreditado durante años.

Por las anteriores consideraciones, en ejercicio de nuestro derecho fundamental de petición, le solicitamos modificar el Decreto 563 de 2023 e incluir medidas que sí protejan a quienes residen y trabajan en las zonas de renovación urbana. Para ello, le solicitamos convocar una audiencia pública en la que la ciudadanía pueda plantear sus propuestas para una verdadera política de protección a moradores.

Las respuesta a estas peticiones las recibiremos en el siguiente correo electrónico: bogotadignidadycompromiso@gmail.com.

Cordialmente,

LILIA AVELLA BOJACÁ

Copresidenta

Partido Dignidad & Compromiso - Bogotá

MANUEL SARMIENTO A.

Secretaría de asuntos interpartidarios

Partido Dignidad & Compromiso - Bogotá

LUIS CARLOS OREJARENA

Copresidente

Partido Dignidad & Compromiso - Bogotá

asistencia.dignidad@gmail.com

Calle 40 # 20-38 Bogotá D.C.

www.dignidadycompromiso.co